

Ayuntamiento de 10 de Mayo En la Villa de Seclá a diez dias  
 del mes de Mayo de mill setecientos noventa y seis ha  
 vendido juntado en las Salas Consistoriales los Sres.  
 Concejo, Justicia, y Regimto de ella, a saber los Sres.  
 Alcalde mayor mayor, Dn. Cristoval de Argellina  
 Dn. Juan Muñoz Trabero, Dn. Juan Josef Serrano  
 Capitulares, Dn. Juan Valentín Serrano Alcaide  
 Mayor por su estado noble, y Dn. Juan Josef Arce  
 Sindico y procurador del Comen. por su estado ciudadano  
 con el papel antecedente, y memoria de defecto, circa  
 su utilidad de esta rep. y de acuerdo de S. M.  
 La Villa de una conformidad de todo, que al tiempo  
 de la aprovacion de cuentas en el Ayuntamiento de  
 Setanigon para ello se exponian los motivos  
 que se tuvieron para adquirir a S. M. el dno  
 de la quema de Aguado. y su medida al me  
 nudo, cuyo dno no se pagaba en las cuentas que se  
 iban a pagar en el dno de la quema, y su medida.

Como que se concluyo en Ayuntamiento que se mandaron  
 los Sres. concordantes que el dno de la  
 En acto continuo por el Sr. Sindico se hizo un  
 averamiento dado varias quexas por mala condi-  
 cion con que se vende el Javan de Seclá, y vendio  
 en perjuicio de su comun, sobre cuyo particu-  
 lar se ha exigido a los avatadores algunas  
 multas, y no viene experimentado enmendado  
 como y tambien se iguala en perjuicio del  
 comun el que avatado los avatadores,  
 venden por su cuenta, haciendo a los vecinos  
 a que recavan dno que se en una sola casa  
 y parcia consentido que dno avatado se retire  
 para despacharse el Javan a un tiempo por

En acto continuo por el Sr. Sindico se hizo un  
 averamiento dado varias quexas por mala condi-  
 cion con que se vende el Javan de Seclá, y vendio  
 en perjuicio de su comun, sobre cuyo particu-  
 lar se ha exigido a los avatadores algunas  
 multas, y no viene experimentado enmendado  
 como y tambien se iguala en perjuicio del  
 comun el que avatado los avatadores,  
 venden por su cuenta, haciendo a los vecinos  
 a que recavan dno que se en una sola casa  
 y parcia consentido que dno avatado se retire  
 para despacharse el Javan a un tiempo por